



AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Resolución 611/2024

RESOL-2024-611-APN-D#ARN

Ciudad de Buenos Aires, 12/12/2024

VISTO la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, su Decreto Reglamentario N° 1390/98, el Expediente N° 31450259/24 de la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS en el que tramita la solicitud de Permiso Individual del Doctor Juan Pablo SOSA CARESANO que integra el Acta CAAR N° 2/24, Listado 1029, Aplicaciones Médicas, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a), de la Ley N° 24.804, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la República Argentina, deberá ajustarse a las regulaciones que imparta la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) en el ámbito de su competencia y solicitar el otorgamiento de la Licencia, Permiso o Autorización respectiva que lo habilite para su ejercicio. Asimismo, la referida Ley en su Artículo 16, Inciso c), establece que es facultad de la ARN otorgar, suspender y revocar Licencias, Permisos o Autorizaciones para los usuarios de material radiactivo.

Que el DOCTOR Juan Pablo SOSA CARESANO ha presentado el formulario de solicitud de Permiso Individual para el uso de radioisótopos o radiaciones ionizantes y la constancia de inscripción al "VI Curso de Actualización en Protección Radiológica para Médicos Radioterapeutas" de la FUNDACIÓN MARIE CURIE, que tuvo lugar durante los meses de septiembre y octubre de 2024.

Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS ha verificado que se haya dado cumplimiento a los procedimientos regulatorios previstos para la tramitación de la solicitud mencionada, y que el solicitante posee la formación, la capacitación y el entrenamiento requeridos para la renovación del citado Permiso.

Que el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISÓTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR), en su Reunión N° 2/24 - Listado 1029 - Aplicaciones Médicas, recomendó dar curso favorable al trámite de solicitud referido.

Que, posteriormente, el DOCTOR Juan Pablo SOSA CARESANO ha remitido a esta ARN la constancia de aprobación del "VI Curso de Actualización en Protección Radiológica para Médicos Radioterapeutas" de la FUNDACIÓN MARIE CURIE.

Que las GERENCIAS ASUNTOS JURÍDICOS y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS de esta ARN han tomado en el trámite la intervención correspondiente.



Que el DIRECTORIO de la Autoridad Regulatoria Nuclear es competente para el dictado de la presente Resolución, conforme se establece en el Artículo 22, Inciso a), de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2024 (Acta N° 41),

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Permiso Individual correspondiente a la Reunión del CAAR N° 2/24 - Listado 1029 - Aplicaciones Médicas, que se detalla a continuación:

Expediente N°	Permisos Individuales Renovados	Propósito	Actuación N°	Expediente Electrónico
08272-IN	SOSA CARESANO JUAN PABLO	3.7 - USO DE EQUIPOS DE ALTA ENERGÍA, ACELERADOR LINEAL DE USO MÉDICO	03	EX-2024-31450259- -APN-GSRFYS#ARN

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL, a la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS y notifíquese al DOCTOR Juan Pablo SOSA CARESANO. Dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.

Leonardo Juan Sobehart

e. 30/12/2024 N° 93899/24 v. 30/12/2024

Fecha de publicación 06/05/2025